



DECRETO N°

426

TEMUCO,

VISTOS: 25 MAR 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.03.2019; presentada por GASTRONOMIA ZER020 HERNAN LUIS GOMEZ CASTRO EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 88 el 20 de marzo de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2725
Actividad Económica	: RESTAURANTE DIURNO MEF
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE N° 020 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMIA ZER020 HERNAN LUIS GOMEZ CASTRO EIRL.
Rut	: 76.895.652-9
Nombre Rep. Legal	: GOMEZ CASTRO HERNAN LUIS
Rut	: 11.689.669-9
Dirección Particular	: GRAL. ALDUNATE N° 020 LOCAL 1
Fecha De Solicitud	: 08.03.2019
Otorgación N°	: 10
Fecha	: 21.03.2019
Rol Avalúo	: 510 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)

RSR/MAA/GRA/TC

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1705015